

ASISTENCIA + CANCELACIÓN INCOMING

(Incluye enfermedades preexisentes)

GARANTÍAS DE ASISTENCIA EN VIAJE

Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización

Si requieres de algún tipo de asistencia en destino, tienes que llamar al número de teléfono o mediante el código QR del certificado que te facilita la agencia.

La compañía te indicará como proceder, ya sea concertando alguna cita en algún hospital, o bien, indicando que abonen ustedes las facturas y luego solicitar su rembolso.

Si necesitases asistencia médica de urgencia vital debido a una complicación de una enfermedad crónica, la compañía asumirá los gastos de una primera asistencia sanitaria realizada de urgencia dentro de las primeras 24 horas del ingreso hospitalario.

Gastos de prolongación de estancia del asegurado en un hotel

Cuando se aplique la garantia de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización, la compañía se hará cargo hasta lo indicado en la póliza de los gastos de prolongación de estancia en un hotel, despues de la hospitalización y bajo prescripción médica.

Gastos médicos odontológicos de urgencia en el extranjero

Si tienes problemas odontológicos durante tu viaje, el seguro se hace cargo del tratamiento de urgencias.

No quedan cubiertos los gastos derivados de implantes, prótesis, fundas, endodoncias, etc.

Transporte o repatriación de fallecidos

Si durante el viaje fallecieras, la compañía se hará cargo de las formalidades, así como del transporte o repatriación hasta el lugar de inhumación en tu país de residencia.

También se hará cargo del transporte de familiares acompañantes asegurados. Si fuesen menores de 15 años o con discapacidad, pondrán a una persona para acompañarlos.

Transporte o repatriación sanitaria de heridos y enfermos

En el caso de que sufrieses una enfermedad o accidente durante tu viaje, la compañía se hace cargo de la ambulancia hasta el hospital o clínica más cercana. Del control previo por parte del equipo médico de la aseguradora, junto con el médico que te

atenderá para valorar cual sería la mejor opción de tratamiento, y, del medio más idóneo para el traslado al hospital o a vuestro domicilio.

Transporte o repatriación de Asegurados y/o Acompañantes/familiares Asegurados

En el caso de que se produjese tu repatriación o traslado sanitario, la compañía cubrirá hasta dos personas acompañantes hasta el lugar de residencia, o bien, donde estés hospitalizado.

Si hubiese algún menor de 15 años o discapacitado, y no hubiese ningún familiar, la compañía pondrá a su disposición a una persona para que los acompañe hasta el lugar de residencia o donde estes hospitalizado.

En el caso de que la persona asegurada ya esté restablecida, se le permitirá la reincorporación al viaje y a sus acompañantes.

Desplazamiento y gastos de estancia para un familiar en caso de hospitalización

Si te hospitalizan más de 5 días, la compañía pondrá a disposición de un familiar o persona designada por ti, un billete de ida y vuelta para estar a tu lado.

Si hay una distancia de más de 100 km desde el domicilio habitual, la compañía pagará los gastos de un familiar en un hotel hasta lo que indiquen las garantías de la póliza.



Gastos de prolongación del visado en caso de no poder regresar en las fechas inicialmente previstas por una causa cubierta por la póliza

En el caso de que tuviesen que prolongar la estancia por un motivo justificado y tuviesen que renovar de nuevo el visado, la compañía ser haría cargo hasta los gastos indicados en la póliza.

Gastos de prolongación de estancia en hotel del acompañante por prescripción médica

Cuando se aplique la garantía de gastos médicos, la compañía se hará cargo de los gastos de prolongación de estancia de un acompañante en un hotel después de la hospitalización y bajo prescripción médica.

Gastos de prolongación de estancia en hotel por causa de Fuerza Mayor

En el caso que en el momento del regreso del viaje tuviesen que posponerlo debido a causa de Fuerza Mayor, te cubrirán las noches de alojamiento tal y como indica en las garantías de la póliza.

Teleconsulta y videoconsulta

La compañía te proporciona acceso a un servicio de consulta médica con un profesional sanitario.

Envío de medicamentos urgentes no existentes en el Extranjero

En el caso de que durante tu viaje necesites un medicamento que no exista en el extranjero, la compañía se hace cargo del envío hasta donde te encuentres (el coste del medicamento va a cargo del asegurado).

Regreso anticipado a causa de fallecimiento u hospitalización de un familiar

Si en destino falleciera o hospitalizaran como mínimo cinco noches a un familiar descrito por la póliza, la compañía se hace cargo de la modificación de los billetes o bien se hará cargo de un billete de regreso en clase turista o en tren para que puedas asistir al entierro o al hospital. También te cubrirá a un acompañante.

Regreso anticipado del asegurado por graves perjuicios en el domicilio principal

Si durante el viaje se produjese un incendio, fuga de agua o gas en tu residencia habitual, segunda residencia, o bien, en el local profesional (que seas explotador directo o si ejerces en el mismo una profesión liberal) la compañía te cubrirá un billete de regreso para ti y un acompañante.

Regreso anticipado por requerimiento para incorporarse a Fuerzas Armadas, Policía o Bomberos

Si durante el viaje, se requiriese que te incorporaras alguna de las profesiones citadas anteriormente, la compañía te cubrirá un billete de regreso a ti y a un acompañante.

Regreso anticipado por declaración de estado de Alarma o aviso de cierre de fronteras, en origen o destino

Si durante el viaje, tienes que interrumpirlo debido a la declaración de estado de alarma o cierre de fronteras, tanto en el lugar de destino como origen, el seguro se hace cargo de trasladaros hasta vuestro domicilio habitual.



GESTIÓN DE EQUIPAJE

Demora en la entrega de equipajes superior a 6 horas

La compañía te rembolsará hasta lo que indique la póliza para los gastos que necesites de primera necesidad, si sufres una demora del equipaje superior a 12h. Queda excluido cuando ocurra en el regreso a casa.

Robo y daños materiales al equipaje

Si durante el viaje os roban, pierden definitiva o parcialmente el equipaje o efectos personales, la compañía se hace cargo, siempre presentando la reclamación oportuna del rembolso hasta la cantidad indicada en la póliza.

Búsqueda y transporte de equipajes y efectos personales

En caso de que pierdas el equipaje o efectos personales en el medio de transporte, la compañía os ayudará para presentar la denuncia correspondiente de los hechos. Si los objetos son recuperados se encargará de su envío, ya sea al hotel donde estén o a su domicilio.

Envío de objetos olvidados durante el viaje al domicilio

En el caso de que olvides el equipaje o efectos personales en el hotel o apartamento, la compañía te ayudará a recuperarlos y enviarlos de nuevo a tu casa.

Gastos de gestión por pérdida/robo de documentación oficial

Si durante el viaje pierdes o te roban el pasaporte o visado en destino, la compañía te ayudará a la nueva obtención de los documentos.

GARANTÍAS DE DEMORAS Y PÉRDIDAS DE SERVICIOS

Demora de viaje del medio de transporte

Si durante el viaje, sufrieran una demora del viaje superior a 6 h de la salida, motivada por el transportista aéreo o condiciones climatológicas, la compañía se hará cargo de una pequeña indemnización para asumir los gastos de primera necesidad.

Pérdida de conexiones aéreas

Si en el viaje pierdes tu vuelo de conexión debido a que ha llegado tarde el primer vuelo, el seguro se hará cargo de los gastos de primera necesidad.

Pérdida de conexiones

Si pierdes tu vuelo de conexión ya confirmado en el punto de transbordo, por un retraso del primer vuelo regular, y no tienes posibilidad de un transporte alternativo para continuar dentro de las 4 horas siguientes de la llegada de su primer vuelo, la compañía te reembolsará los gastos de primera necesidad hasta el importe indicado en las condiciones particulares de la póliza.

Pérdida de servicios contratados por la cancelación del vuelo

Si debido a la cancelación de un vuelo por inclemencias meteorológicas, desastres naturales, huelgas de la compañía aérea contratada o retraso por fallo técnico o desperfecto del vuelo, la compañía se hará cargo de los costes de los servicios inicialmente contratados, como, por ejemplo, si pierden la primera noche de hotel.

Overbooking o cambio de servicios

Si sufren overbooking, por parte de la compañía transportista debido a que hay más plazas de las realmente existen y sufres un cambio de servicio, la compañía se hace cargo de lo que indique en las garantías de la póliza para la salida de transporte no previsto y cambio de alojamiento.



GASTOS DE ANULACIÓN

Si tienes que cancelar el viaje por uno de los motivos citados en la póliza, la compañía procederá a realizar el rembolso de los gastos que tengas en ese momento.

Son causas de anulación:

- 1- Por fallecimiento, hospitalización mínima de una noche, enfermedad grave o accidente corporal grave despues de la contratación de la póliza y antes de iniciar el viaje, y, le impida realizar el viaje a:
- La persona asegurada, cónyuge, pareja de hecho o persona con la que conviva permanentemente. De familiares de hasta segundo grado de parentesco.
- De la persona encargada durante el viaje de la persona asegurada de la custodia de mayores, menores o disminuidos.
- Del sustituto profesional de la persona asegurada.

Cuando la enfermedad afecte a la persona asegurada deberá ser dentro de los 7 días previos al inicio del viaje. Cuando sea a una persona distinta a la persona asegurada, deberá suceder en los 12 días previos al inicio del viaje.

En caso de enfermedad crónica se considerará grave un empeoramiento inesperado que suceda o se mantenga dentro de los 7 días previos al inicio del viaje. (*)

Cuando la enfermedad afecte a personas aseguradas mayores e 70 años, el limite de la cobertura quedará reducido al 50%

- 2- Cualquiera de las causas descritas en esta póliza y que afecten al sustituto profesional de la persona asegurada.
- 3- Si sucede algun asunto grave que afecte a tu residencia principal, secundaria o local profesional y ocurra dentro de las dos semanas antes del inicio del viaje y posterior a la contratación del seguro.
- 4- Si te despiden del trabajo. (No es válido el fin del contrato laboral)
- 5- Convocatoria como parte o testigo de un tribunal judicial.
- 6- Por incorporación a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta con contrato laboral renovable y no sustitutivo.
- 7. Por la entrega de un hijo en adopción.
- 8- Por transplante de un organo de la persona asegurada o de cualquiera de sus familiares de hasta segundo grado de parentesco.
- 9- Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
- 10- Por presentación a exámenes de oposiciones oficiales (como opositor o miembro del tribunal) convocadas a través de un organismo público.
- 11- Si te trasladan geográficamente del puesto de trabajo y implique un cambio de domicilio (tiene que tratarse de un trabajador por cuenta ajena).
- 12- Si te retiene la policia, posterior a la contratación del seguro y que coincida con las fechas del viaje.



- 13- Declaración de una reta paralela.
- 14- Complicaciones graves del embarazo o aborto involuntario. Estas complicaciones deben ser posteriores a la contratación del viaje. (Quedan excluidos los partos y complicaciones del mismo a partir del 7º mes de gestación (28 semanas)
- 15- Concesión de becas oficiales publicadas a través de un organismo público.
- 16- Cuarentena médica obligatoria.
- 17 Declaración judicial de concurso voluntario o necesario de la empresa en propiedad de la persona asegurada.
- 18- Cambio vacacional impuesto por la empresa.
- 19- Citación judicial para trámites de divorcio.
- 20- Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales.
- 21- Ser llamada a la persona asegurada a un centro hospitalario para cirugía programada (lista de espera en la sanidad pública).
- 22- Declaración de zona catastrófica en lugar del domicilio o destino del viaje de la persona asegurada.
- 23. Cualquier enfermedad de niños menores de 48 meses y sean personas aseguradas en la póliza o sean familiares de hasta segundo grado de parentesco.
- 24- Por la cancelación de la ceremonia de bora de la persona asegurada y el viaje sea su "luna de miel".
- 25- Robo de la documentación o quipaje y imposibilite la iniciación del mismo.
- 26- Presentación de Expediente de Regulación de Empleo que afecte directamente a la persona asegurada.
- 27- Por avería del medio de transporte propio que imposibilite la llegada al hotel o balneario en un máximo de 48h.
- 28- Cubre la anulación de hasta dos acompañantes inscritos en la misma póliza y mismo viaje, y que debán anular por alguna de las causas descritas anteriormente.

REEMBOLSO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS

Si estando de viaje tuvieses que regresar por un motivo justificado por la póliza, el seguro se hará cargo de los días no disfrutados de vacaciones (hotel, excursiones justificadas mediante documentación, etc.)

GARANTÍA DE ACCIDENTES

Si durante el viaje falleces o quedas invalido permanentemente debido a un accidente en medio de un transporte público, el seguro se hace cargo de la indemnización que indique en la póliza contratada.



OTRAS GARANTÍAS

Transmisión de mensajes urgentes

La compañía puede ayudarte a enviar un mensaje urgente a alguien en tu país.

Servicio de intérprete telefónico (español, inglés y francés)

Si durante el viaje necesitas un intérprete de los idiomas indicados, la compañía se hace cargo de proporcionarlo.

Servicio de intérprete telefónico (español, inglés y francés)

Si por cualquiera de las garantías asistenciales cubiertas por la póliza de asistencia, necesitas la intervención de un intérprete en una primera asistencia, la compañía aseguradora podrá a tu disposición, vía telefónica, a una persona que posibilite una corrrecta traducción de las circunstancias y situaciónes de la persona asegurada.

Servicio de asesoramiento jurídico fuera del país de residencia y/o nacionalidad

Si necesitases un abogado durante el viaje, la compañía se hace cargo para que os informen de lo que necesitéis.

Adelanto de fondos en caso de robo de los medios de pago en el extranjero

Si durante tu viaje roban tus medios de pago (dinero, tarjetas...) y te quedas sin dinero, la compañía te hará un adelanto hasta lo que indique la póliza. Luego lo tienes que devolver en un plazo de dos meses.

Apertura, reparación de cofres y cajas de seguridad

Si tuvieses que abrir una caja de seguridad, la compañía se hace cargo del coste de abrirla.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Responsabilidad Civil Privada

Si durante el viaje haces algún daño material o físico a un tercero involuntariamente y te reclamasen algún daño, pueden tramitarlo a través de esta garantía con la compañía hasta lo que indique la póliza.

Responsabilidad Civil guía/monitor

Si durante el viaje se hiciese algun daño material o fisico, siendo tú el responsable del grupo y os lo reclaman, pueden tramitarlo a través de esta garantía con la compañía hasta lo que indique la póliza.